



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: SUCESIÓN

RAD: 158374089001-2021-00146-00

DEMANDANTE: LUCIA VARGAS DE HERRERAY OTROS.

CAUSANTE: PEDRO ANTONIO VARGAS AMEZQUITA Y CELINIA
MONROY DE VARGAS

Tuta, diez (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

LUCIA VARGAS DE HERRERA, EMILIA INES VARGAS MONROY, LEOVIGILDA DEL CARMEN VARGAS MONROY, CARMEN ELISA VARGAS MONROY, JOSE DEL CARMEN VARGAS MONROY, a través de apoderada judicial presento Proceso de Sucesión del Causante PEDRO ANTONIO VARGAS AMEZQUITA Y CELINIA MONROY DE VARGAS y por reunir los requisitos del artículo 82, 84, 487, del Código General del Proceso, el despacho procedió a admitirla y darle trámite.

Se había solicitado mediante auto admisorio la aclaración respecto de si el señor Mario Vargas Monroy constituía la parte activa de la demanda, a lo que se allega al despacho memorial por parte de la apoderada de los demandantes aclarando que el señor Mario Vargas Monroy a la fecha no le ha otorgado poder y por lo tanto es persona demandada dentro del proceso, a quien se convocará para la notificación de la presente iniciación del proceso sucesorio y manifieste si acepta o renuncia a la herencia. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 36 Hoy veintidós (22) de octubre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria